Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**RESOLUCION Nº 668. –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., WINNER S.R.L Y ARTES GRÁFICAS VISUAL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 18 de noviembre de 2015

**VISTO:** Los antecedentes del llamado de LPN SBE N° 08/15 para la adquisición de PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS con ID N° 288.519 y El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 529 de fecha 11 de setiembre de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 4 de Noviembre de 2015, que en su parte conclusiva dispone: Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del llamado es por **LOTES** y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, este comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 08/15 plurianual "**PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**"ID N° 288.519 a los siguientes oferentes: Adjudicar a favor de la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182-2, por el monto total **GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (G. 572.296.120.-)**

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el Lote N° 1. Adjudicar a favor de la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N°80010090-5, por el monto total **GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL (G. 827.701.000.-)** IVA Incluido, para la provisión del bien solicitados en el Lote N° 2. Adjudicar a favor de la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL,** con RUC N° 2922317-2, por el monto total **GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES (G. 169.000.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote N° 3.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 53 de fecha 5 de noviembre del 2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2818 de fecha 12 de noviembre de 2015.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182-2, por el monto total **GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (G. 572.296.120.-)** IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el Lote N° 1, del llamado para la adquisición del "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", ID N° 288.519, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 08/15.

**Art. 2°** Adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N°80010090-5, por el monto total **GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL (G. 827.701.000.-)** IVA Incluido, para la provisión del bien solicitados en el Lote N° 2, del llamado para la adquisición del "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", ID N° 288.519, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 08/15.

**Art. 3°.-** Adjudicar a la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL,** con RUC N° 2922317-2, por el monto total **GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES (G. 169.000.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote N° 3, del llamado para la adquisición del "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", ID N° 288.519, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 08/15.

**Art. 4°.-** La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 104/15, hasta la suma de GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 850.000.000.-) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**Art. 5°.-** Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

**Art. 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**LIC. NELSON VALIENTE**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas